

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 010-2024
17 de enero de 2024

El suscrito, Director General Encargado de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/084-2023 del 21 de diciembre de 2023, en contra del local comercial **CHANGCHOS RESTAURANT**, con número de RUC: 8-730-242, cuyo representante legal lo es el señor **FERNANDO ALBERTO COX**, con cédula No. 8-730-242, por posiblemente incumplir con las faltas graves descritas en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3, 5 y 9 y Decreto Ejecutivo No. 1 del 19 de enero de 1977, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/CX/003-2024 del 16 de enero del dos mil veinticuatro (2024), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ACX/003-2024
(16 de enero de 2024)

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el comercio denominado, **CHANGCHOS RESTAURANT**, con número de RUC: 8-730-242 DV: 0, cuyo representante legal lo es el señor **FERNANDO ALBERTO COX**, con cédula No. 8-730-242, por posiblemente incumplir en las faltas graves descritas en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3, 5 y 9 y Decreto Ejecutivo No 1 del 19 de enero de 1977 artículo segundo.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 145, numeral 3,5 y 9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) DANIEL LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecisiete (17) de enero del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.

LCDO. DANIEL LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 17 de enero
de 2024 siendo las 08:00 a.m de mañana

Crystal C.
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las ____
de la ____

Firma